



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Una vez aprobado inicialmente el presupuesto en sesión plenaria de 21 de mayo de 2020, transcurrido plazo de reclamaciones sin que se haya realizado ninguna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	934.530,00
2	Impuestos indirectos	56.100,00
3	Tasas y otros ingresos	340.100,00
4	Transferencias corrientes	700.456,53
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	156.176,11
	Total ingresos	2.190.862,64
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	950.472,68
2	Gastos en bienes corrientes	704.550,00
3	Gastos financieros	4.600,00
4	Transferencias corrientes	159.709,66
C) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	230.090,30
9	Pasivos financieros	141.440,00
	Total gastos	2.190.862,64

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, siendo la que a continuación se detalla:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
2	ADMINISTRATIVO	C1
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	ALGUACIL	A.P.
2	POLICÍA LOCAL	C1

B) PERSONAL LABORAL

- 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
- 1 AUXILIAR BIBLIOTECA.
- 1 ENCARGADO BIBLIOTECA.
- 7 AUXILIARES SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
- 1 PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES.
- 2 PEONES DE MANTENIMIENTO.
- 1 ENCARGADA LIMPIEZA.
- 7 LIMPIADORAS.
- 1 ELECTRICISTA.
- 1 FONTANERO.
- 10 MONITORES DEPORTIVOS.
- 1 REPARTIDORA COMIDA A DOMICILIO.
- 2 TERAPEUTAS OCUPACIONALES.
- 1 EDUCADOR.



Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pantoja, 24 de junio de 2020.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-2466